687

19-

Ministerio de Hacienda

Asunción Octubre 10 de 1905

Siendo necesario ampliar la facultad otorgada á la comisión constituida el 30 de Sbre último para indagar las irregularidades denunciadas en la Aduana Central,

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Art.º 1º Facúltase igualmente á dicha Comisión para encargar á sus miembros provisoriamente de la Dirección y Administración de la Aduana si juzgare necesario á los fines de la investigación como tambien para suspender y proponer la sustitucion de empleados y nombrar personas que le auxilien en el cumplimiento de su cometido

Art.º 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

E. González Navarro